

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** ¿Puede acordarse en una comunidad suprimir un ascensor si se alega exceso de gasto? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones de ascensor. Pregunta nº 223).
- 2** ¿Puede una aseguradora exigir que se le entreguen actas de junta por el administrador de fincas para evaluar si paga un siniestro? (Ver art. 13 LPH en subrama de el ejercicio del cargo de administrador de fincas. Pregunta nº 170).
- 3** ¿Puede un comunero realizar las tareas de limpieza en una comunidad? (Ver rama de ALGUNOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD FRENTE A LOS PROPIETARIOS. Pregunta nº 293).
- 4** ¿Puede evitarse que un comunero tenga estacionado un coche abandonado en su plaza de garaje con ruedas pinchadas y sucio y en estado deplorable? (Ver art. 9 LPH en subrama de Mantener en estado de conservación piso. Pregunta nº 36).
- 5** Puede impedirse que un comunero almacene en su trastero productos químicos? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividades prohibidas. Pregunta nº 64).
- 6** ¿Puede un comunero realizar labores de limpieza en la comunidad? (Ver rama de ALGUNOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD FRENTE A LOS PROPIETARIOS. Pregunta nº 294).
- 7** ¿Existe derecho de comuneros a tener llaves de acceso a las terrazas cuando allí no se puede tender ropa o usar de alguna manera? (Ver art. 13 LPH en subrama El ejercicio del cargo de administrador de fincas. Pregunta nº 171).
- 8** ¿Se puede añadir un punto nuevo en una convocatoria no incluido en la inicial enviada? (Ver art. 16 LPH en subrama de Cuestiones generales de la convocatoria a la junta de propietarios. Pregunta nº 146).
- 9** Si en la EDH consta la mención "jardín de uso exclusivo" ¿Quiere decir que es de propiedad del comunero? (Ver en art. 5 LPH título constitutivo. Pregunta nº 87).
- 10** ¿Hace falta acuerdo de junta para que el presidente conteste una demanda? (Ver art. 13 LPH en subrama de Facultades del Presidente de la comunidad. Pregunta nº 119).

NOTICIAS: Estamos mejorando nuestros servicios. Se ha añadido una nueva sección sobre cuestiones y documentación de seguros.



Apreciado/a Colaborador/a

En esta ocasión nos dirigimos a tí para presentarte un nuevo Servicio que desde hace unos meses puedes encontrar en nuestra página: [Cuestiones sobre seguros.](#)

¿Llevas seguros de Comunidades y tienes dudas sobre aspectos legales, de coberturas, servicios, de la resolución de un siniestro ...? ¿No llevas seguros pero tus clientes te hacen preguntas sobre Seguros?.

Ahora puedes plantear tu duda o pregunta en nuestra web y recibirás respuesta por parte de una Entidad experta. Contamos con la colaboración de Mussap Mutua de Seguros y Reaseguros, entidad con 86 años de trayectoria y especializada en seguros patrimoniales, comunidades, hogar, impago de alquileres ...

Simplemente accede al árbol sobre cuestiones de seguros de nuestra web, verás muchas preguntas y respuestas, si encuentras la solución a tu duda, perfecto, y si no puedes formular tu pregunta y Mussap te la responderá.

Hasta finales de este año 2018 todas las consultas seran gratuitas para todos nuestros colaboradores.

Aprovecha este servicio de asesoramiento de una empresa experta en la materia de la que puedes aprender muchas cosas y resolver muchas dudas.

De esta manera cubrimos un campo más, de interés para todos, ya que de manera mas o menos directa, todos tenemos relación con este sector en nuestra actividad.

Espero pues que puedas beneficiarte de este nuevo Servicio. Muchas gracias por tu confianza.